Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
540 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ	CC	40046574

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	CASANARE - *MANÍ* *GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
540	-	2025	Mensual	*1/07/2025*	A	*31/07/2025*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	**Si**	1-Para el mes de julio el estado de la población asignada es: Activos: 32, Inactivos:4, En investigación por abandono del proceso: 15, En investigación por causal sobreviniente: 10, Culminados:252 y Terminado: 3. *La distribución de la población activa por proceso es: Atención diferencial 8, ruta regular 22 y ruta especial 2. La distribución de la población activa por municipio es: Aguazul 2, Barranca de Upia: 1, Chámeza 1, Hato Corozal 1, Maní 2, Monterrey 1, Orocué 1, Paz de Ariporo 9, San Luis de Palenque 1, Támara 1, Villanueva 6 y Yopal 6. *Respecto a la atención se tiene las siguientes cifras: Atención Diferencial asistieron 8, Reintegración Regular 20 asistieron y 2 no asistieron (1018-13 y 0070-22), en el primer caso por las dificultades en la vía por crecimiento del río aledaño a su vivienda que impidieron visitar la finca o que la PPR saliera, en el segundo caso porque la PPR no atiende llamadas y en un momento al inicio del mes en búsqueda activa realizada por la promotora respondió indicando que se encontraba en zona rural de otro municipio y le quedaba muy difícil asistir a atenciones por lo que contemplaba retirarse del proceso. Reintegración especial Justicia y Paz 2 asistieron. *Teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico se abordando acuerdos del PDT de la PPR (0040-17). Se realizó atención con familiares en 1 caso de PPR (0150-23). Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%201?csf=1&web=1&e=FWqawC
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	**Si**	2-Se aplicaron instrumentos de caracterización, según correspondía de acuerdo con los procedimientos para ello: Línea base 2, Concepto 2, Actualización concepto 2, Censo familia 2, ya que los otros 2 casos que aparecen en base de alertas de aplicación de instrumentos corresponden a 2 PPR que integran cada una un núcleo familiar con otra PPR, Actualización censo familia 0, Encuesta de empleabilidad 3, Actualización encuesta de empleabilidad 7, Caracterización de productividad 0, Actualización productividad 0, Censo hábitat 1, Actualización de hábitat 5. Con las personas que no tenían pendiente aplicación de instrumentos, se desarrollaron los acuerdos contemplados en los respectivos PDT y PdA. *Se aplicaron 2 instrumentos de tratamiento de datos a PPR 0229-25 y 0240-25 quienes ingresaron recientemente al proceso. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%202?csf=1&web=1&e=W9OJDC
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	3. De acuerdo con procedimiento se realizó el seguimiento de acuerdos de PDT y PdA, a la fecha el estado de estos es: En Elaboración 8, En Ejecución 21 y Finalizado por terminación ruta 3. Respecto a caracterización se tiene: 8 en elaboración, 21 terminadas. *Frente a acciones por dimensión y ámbito se tiene: 1 Acción de la dimensión y ámbito personal, 5 en productividad, 2 acción de familia, 2 acción de habitabilidad, de salud no se llevaron a cabo, 2 de educación, 5 de ciudadanía, 2 de seguridad, no se realizaron acciones del ámbito jurídico, 2 acciones de social comunitario y de formación para el trabajo no se adelantaron acciones. En cuanto a actividades de caracterización fueron realizadas 8 y 3 de evaluación de PDT. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=eUxTa6
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	4-En el mes de julio no hubo ISUN por aplicar, ya que no hay BIE para seguimiento. Frente a este aspecto se realizó reporte a la Coordinación frente a casos particulares de personas que no se incluyeron a quienes no se les aplicó el Formato Forms de captura de información para proyectos del GT en funcionamiento y deseaban participar en el Catálogo de Proyectos Productivos, allí se expuso los casos de negativa por condiciones de seguridad y que no aportaron la información, también casos de personas que no fue posible contactar y otros casos de personas cuyo BIE no está en funcionamiento y tampoco tienen una iniciativa productiva para incluir. Se formuló el BIE-PDN-39049 en fortalecimiento de ganadería de la PPR 0067-20 y se vienen desarrollando ejercicios de ideación de negocio y consecución de proveedores en 5 casos de PAD (S0260-2021, S0013-2023, S0214-2023, S0017-2021 y S0151-2021), no se tuvo avance con la PPR 2566-09 en cuanto a gestión con proveedor. En el mes también se apoyó la revisión de la formulación de 2 BEFP del GT (Comparecientes con código 70-06079 y 70-03115), enviando la correspondiente matriz de revisión a cada profesional.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
540 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	*Se socializó y acompañó a la población en actividad virtual con la APE realizada el 23 de julio. *Se envió a Orientadora de sostenibilidad económica la postulación de 7 personas interesadas en curso de oferta cerrada en Operario de cargadora y retroexcavadora a desarrollarse en Yopal y Villanueva. *Frente al estado de empleabilidad de la población activa asignada se tiene: Oficios del Hogar 3, Trabajando 29 (Formal 7, Independiente 7 e Informal 15). *Se realizó acercamiento con tutora de UNAD que trabaja con programa de alfabetización de esta institución en asocio con una empresa del sector palmicultor, en el que se encuentra vinculado la PPR 0285-21 y se busca coordinar el seguimiento de la formación académica que viene realizando, se está a la espera que tutora obtenga lineamiento por parte de la dirección del programa. *En FPT se viene consultando la página de certificados del SENA con el fin de validar las personas que en la actual vigencia hayan realizado formación complementaria para que esta sea registrada en el SIRR. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%204?csf=1&web=1&e=OK3WMn
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	**Si**	5-*Para el mes de julio el estado de realización de ASS es: 11 PPR con ASS, 1 PPR exonerada, 11 PPR Sin ASS y 8 PAD Sin ASSC. *Se estableció contacto telefónico con rectora del Instituto Técnico empresarial del Norte de Casanare, con el fin de realizar una ASS en una de las sedes de acuerdo con la cercanía a la vivienda de la PPR 0975-13, de manera que expresó aceptación para abrir el espacio entorno a actividades de embellecimiento del espacio escolar y apoyo en la elaboración de material didáctico; por lo anterior, se elaborará plan de acción y en el mes de agosto se espera iniciar las actividades. *No se adelantaron actividades con actores externos como UARIV. Se participó en jornada de socialización de la acción de servicio social comunitario dentro del proceso de atención diferencial, de manera que se comprendió la necesidad de desarrollar una malla temática con la población, que les permita reconocer la importancia de la realización de las SSC. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=SXYCyn
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	6.*Se hizo la revisión de la Bases de desembolsos enviada por el Asesor de ruta, donde se evidencia que para el caso de la PPR 0209-24 se dio el desembolso correspondiente al SNC que se había generado, de manera que se procedió a cerrar el caso correspondiente. Para julio no se presentaron novedades frente al AER y AES, tampoco hubo casos de gestión interna, SNC o PQRS. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%206?csf=1&web=1&e=O2yRU7
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	**Si**	7-*Para el mes de julio se presentaron 4 casos a la MAPM, correspondientes a correcciones en las actas de culminación de beneficios, previamente diligenciadas y cargadas en vigencias anteriores, por lo que resultó necesario generar nuevas actas con fechas adecuadas según los respectivos soportes (certificaciones FA y FPT). *Se reportó a la promotora de reintegración los datos de contacto de las personas inactivas en el proceso, de manera que la realizó llamadas telefónicas y se logró obtener respuesta por parte de la PPR 0206-19 quien manifestó que debido las condiciones climatológicas que se dan en la zona, le queda difícil salir a la atención; sin embargo, solicita que sea la reintegradora quien vaya a la zona, por ello se incluyó este desplazamiento para el mes de agosto y de acuerdo con las condiciones de clima y vía en ese momento se realizará el traslado a la vereda. *Se recibió a 2 personas asignadas a su salida de Hogar de Paz, con ellas se logró la primera atención 0229-25 y 0240-25; así mismo, se tuvo una reasignación de PPR que llegó en el mes de junio de traslado y es la PPR 0026-22.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
540 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	**Si**	*Se ha enviado información correspondiente a cambios de personas en Maestro Itinerante, ya que con personas previamente focalizadas se presentó la novedad de 1 traslado y 1 PPR que no atiende a llamadas o mensajes, de manera que se conservan los 5 cupos dieron en Maestro itinerante a personas en reintegración, JP y atención diferencial; así mismo, se validó que la docente estableciera contacto con cada persona como también la participación de ellas en cada encuentro (16 de julio Paz de Ariporo, 18 en Yopal y 24 en Villanueva). *De acuerdo con la situación que se le presentó a la PPR 0026-22, durante la atención se diligenció formato de UNP con el relato del caso y fue enviado al Asesor jurídico para la apertura correspondiente del caso. *Se envió la base de seguimiento mensual a procesos, relatando el caso de dificultades para realizar atenciones por ola invernal en algunos municipios. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%207?csf=1&web=1&e=nTcm5G
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	8-*En julio se realizó verificación del estado de vinculación al SGSSS para la población activa que se tiene asignada encontrando: Activos 30 y Retirados 2 (1 personas de reciente asignación 0339-16 y la otra de reciente ingreso al proceso 0229-25); por lo tanto, se estará verificando las circunstancias y procedimientos a seguir, como ocurrió con un caso que el mes anterior la PPR aparecía retirada, pero se orientó a la PPR para que acudiera a la Nueva EPS a revisar el estado de su reciente afiliación, ya que si había tenido que hacer el retiro de otra EPS porque a pesar de solicitar en reiteradas ocasiones la portabilidad a Villanueva, la EPS le asignaba IPS de Villavicencio, viéndose en la necesidad de retirarse y buscar una EPS con cobertura en el municipio. De los activos se encuentran distribuidos por régimen así: Subsidiado hay 22 personas, en régimen contributivo 8 (7 cotizantes y 1 beneficiario). *En julio no se aplicaron EMP a población asignada; sin embargo, se estuvo coordinando con el profesional psicosocial del GT que para la visita que realizará a Casanare en el mes de septiembre, se pueda continuar avanzando con la aplicación de instrumentos, reconociendo que surgen casos donde hay nueva población en municipios visitados previamente,
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	a la fecha se tiene: 2 PPR en Paz de Ariporo, 1 PPR de Yopal, 1 PPR de Maní y 1 PPR en Villanueva pendientes por aplicar el instrumento, de manera que a la fecha las cifras de aplicación de EMP son: 27 con EMP y EMP'R aplicadas, 5 sin EMP (0209-24, 0025-21, 0229-25, 0240-25 y 0026-22). *La PPR 0461-15 se encuentra en enfoque condicional por adulto mayor. *Para julio los casos de riesgo que se tienen abiertos son: PAD inactiva S0019-2023, PPR-E 15-00066 y PPR 0026-22 activas que continúan en el GT, PPR 0179-25 que se trasladó a otro GT; así mismo, con la PPR 0025-21, ya se obtuvo respuesta de UNP, pero el caso continúa abierto y en el GT Tolima no le ha dado cierre; sin embargo, a la fecha de los casos abiertos en el GT no se ha logrado el cierre por gestión, pues la mayoría están abiertos en la actual vigencia. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=sQsgmE
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	**Si**	9-*En el mes de julio no se elaboraron Informes de Avance de Justicia y Paz. *El 10 y 23 de julio se presentaron solicitudes de desplazamientos terrestres para el mes de agosto; de igual forma, las legalizaciones de desplazamientos de la 2da quincena de junio y la 1ra de julio se presentaron entre el 14 y 23 de julio. *Se participó en las siguientes reuniones de trabajo virtuales así: -El 3 de julio se participó en la reunión del equipo de reintegración y seguimiento a gestión de planillas. -El 3 de junio se asistió de forma virtual en reunión de casos de riesgo. -El 9 de julio se acudió de forma virtual a reunión de seguimiento a organización de evento para la Semana por la Paz en noviembre en Chámeza. -El 9 de julio en horas de la tarde se tuvo la oportunidad de asistir a reunión de socialización del plan de acción con el SENA dentro del convenio que tiene la ARN con esa entidad. -El 14 de julio se tuvo reunión con profesional de la OTI con quien se adelantaron algunas gestiones para la solución del caso Ticket N° RF-18426; sin embargo, no se logró lo esperado y se hizo necesario seguir trabajando en el caso, hasta el 18 de julio que se tuvo la solución definitiva. -El 22 de julio se asistió virtualmente a la jornada de socialización de servicio social comunitario para población de atención diferencial.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
540	-	2025	Mensual	*1/07/2025*	A	*31/07/2025*

9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	**Si**	El 23 de julio se participó de la MSE, en la que se presentaron los BIE, PRE, BES Y BEFP que el GT radicará en el mes, también se revisó el avance en la aplicación de instrumentos de seguimiento a los proyectos productivos según corresponda. *El 25 de julio de manera presencial se participó en capacitación sobre manejo de extintores y primeros auxilios, la jornada fue desarrollada por la ARN y en ella estuvo presente todo el equipo del GT sede Yopal. *Se hizo entrega de archivo generado en el mes a la Técnica de gestión documental, consolidando el último paquete el 25 de julio. *Se elaboró y presentó el informe de actividades, anexando los soportes estipulados por la entidad para tal fin. *Se envió la base de cursos complementarios realizados por personas asignadas durante la vigencia 2025. * Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=9GmS8K
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	**Si**	10-*Se hizo entrega a la Técnico 11 de las planillas de asistencia PSI generadas de forma física (por fallas en ARPA y dificultad al momento de tomar huella dactilar de la persona); así como las inasistencias del mes, para la respectiva digitación como para la gestión documental. *Se generaron las actas de culminación de FA y FPT para las PPR 0461-15 y 0462-15. *En julio no hubo culminaciones y por lo tanto no se generaron documentos como Acta culminación PSI, ni formato de socialización de monitoreo post, como tampoco de norificaciones de actos administrativos. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Consuelo%20Gal%C3%A1n%20Jim%C3%A9nez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%2010?csf=1&web=1&e=o0EaT8

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Consuelo Galán Jiménez Firmado digitalmente por Consuelo Galán Jiménez		Luz Alexandra Rubio Mejía Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía
Nombre: CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ	**Nombre:**	**LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA**
	Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT**

Fecha	*31/07/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx